NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RAMIRO ELOY PITA GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, la misma que se incorpora como documento habilitante a la presente Escritura Pública; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ingeniero Civil y domiciliado en la cuidad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer personalmente doy fe, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, en la parte pertinente a la DENOMINACION Y al OBJETO SOCIAL, la misma que se reforma de manera integral, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica, el señor **RAMIRO ELOY PITA GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, la misma que se incorpora como documento habilitante a la presente Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Pía Yannuzzelli de Velázquez, el veintiséis de Noviembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Enero del año dos mil dos, se constituyó la referida compañía denominada **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción; **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG) EN SUS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y AL OBJETO SOCIAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, en sesión celebrada el tres de Septiembre del año dos mil doce resolvió por unanimidad de votos, reformar de forma integral los artículos Primero y Segundo del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**; por consiguiente, la [illegible] la reforma del referidos artículos del Estatuto

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PEGASO S.A. INMOPEG, CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL DOCE.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en las calles General Córdova, No.604 y Padre Solano, edificio Teneco, piso 2, oficina 1, se reúnen todos los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. INMOPEG**: La compañía **MEGATRUST S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ramiro Pita García, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; y, el señor **RAMIRO PITA GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan por unanimidad a la abogada Radmila Pandzic Arapov, como Presidenta Ad-Hoc de la Junta, siendo asistida en la Secretaría por el señor Ramiro Pita García, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por secretaría se establece que en esta Junta se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. INMOPEG,** el mismo que asciende a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Los accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven en unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y reforma del objeto social de la compañía; y, 2) Autorización que requiere el Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de reforma de estatuto.-** Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien manifiesta a la sesión que se debe proceder a tratar sobre el **primer punto** del orden del día propuesto, para lo cual la Secretaría manifiesta a la Junta que la compañía ha decidido desarrollar exclusivamente las actividades de una compañía Holding, para lo cual necesita reformar de forma integral los artículos Primero y Segundo de su Estatuto Social, en lo relativo a la denominación y objeto social; por consiguiente, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar y disponer la reforma de los referidos artículos del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al cambio de denominación y reforma del objeto social. En virtud de lo que ha resuelto la Junta se procede a la reforma del siguiente texto: "**ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denominará **INMOPEG HOLDING S.A.,** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren.- **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará a la compra de acciones o participaciones de otras compañías con la finalidad de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial".- Segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien expone que en concordancia con el cambio de la denominación y la reforma del objeto social aprobado por unanimidad por esta junta, es necesario también autorizar al representante legal de la compañía, esto es, el Gerente General, señor RAMIRO PITA GARCÍA, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de cambio de la denominación y reforma del objeto social de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. INMOPEG.-** Los accionistas se consideran informados, y resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente General en su calidad de representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de cambio de la denominación y reforma del objeto social en los términos acordados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara concluida la sesión siendo las once horas.- Para constancia de todo lo actuado en esta junta, firman en unidad de acto, los accionistas, conjuntamente con la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario de la Junta quien certifica.----------

f)p. Megatrust S.A.- Accionista, Ramiro Pita García- Gerente General; f) Ramiro Pita García - Accionista; f) Ab. Radmila Pandzic Arapov - Presidenta Ad-Hoc de la Junta; f) Ramiro Pita García, Secretario- Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía.-

Guayaquil, Septiembre 3 de 2012

Ramiro Pita García

Secretario-Gerente General

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava
Notaria Suplente de la

Guayaquil, 15 de Abril de 2008

Señor Ingeniero
RAMIRO PITA GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A (INMOPEG).**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió re-elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años .-

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el 26 de Noviembre del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Enero del año 2002.-

Atentamente,

AB. DAYRA HARNISTH DE RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A (INMOPEG).**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula es 0905232476 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 15 de Abril del 2008.

ING. RAMIRO PITA GARCIA.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.027
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha ocho de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG),** a favor de **RAMIRO ELOY PITA GARCIA,** a foja **124.455,** Registro Mercantil número **21.827.**

ORDEN: 55027

$ 9,30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Olga Brava de Alava
Notaria Decima Octava
Notaria Suplente de la

DOY FE: De la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que esta igual al original que me fue exhibido en 1 fojas en cumplimiento a lo dispuesto en el (Inciso General 9) del Art. 18 de la Ley Notarial.

20 OCT 2008

Ab. Olga Brava de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
del Ecuador

V49412222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PITA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905232476<<<<<<<<<<<<<<<
560301M230218ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PITA<GARCIA<<RAMIRO<ELOY<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090523247-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PITA GARCIA
RAMIRO ELOY

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PANDZIC ARAPOV
RADMILA MIRYANA

FIRMA DEL CEDULADO

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

251-0009
NÚMERO

0905232476
CÉDULA

PITA GARCIA RAMIRO ELOY

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

LOS CEIBOS
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

Social, cuyo texto final quedará de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denominará **INMOPEG HOLDING S.A.,** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren.- **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado tres de Septiembre del año dos mil doce, señor **RAMIRO ELOY PITA GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, declara: a) Reformado parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en la integridad sus artículos Primero y Segundo, de conformidad con el texto del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Septiembre del año dos mil doce, que se adjunta a la presente Escritura como documento habilitante; b) Que mi representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, c) Que autoriza a la Abogada **Radmila Miryana Pandzic Arapov**, para que realice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente Escritura Publica. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo, para la plena validez de la presente Escritura Pública. Abogada **Radmila Miryana Pandzic Arapov**.- Matrícula número cero nueve guión mil novecientos noventa y siete guión treinta y cinco.- Foro de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Abogados.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien lo aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)
R.U.C. # 0992228792001

RAMIRO ELOY PITA GARCIA
Gerente General
C.C. # 090523247-6
C.V. # 251-0009

Del Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a doce días de Septiembre del año dos mil doce.-

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Septiembre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC-G-12.0006355, del 19 de Octubre del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG),** por la de **INMOPEG HOLDING S.A.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2012

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA PEGASO S.A.(INMOPEG)**.Otorgada ante mí, el veintiséis de noviembre del dos mil uno. Tomo nota de la escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, otorgada ante el Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, el cuatro de septiembre del dos mil doce y su respectiva aprobación según resolución SC-IJ-DJC-G-12 0006355, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de octubre del dos mil doce.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2012

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.267
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-120006355,** dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil,** el **19 de octubre del 2012,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG) por la de INMOPEG HOLDING S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **143.852 a 143.865,** Registro Mercantil número **22.418. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 62267

UD1LFOD9DFLQRFOODJNO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Nº 0454905

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en nueve (09) Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida.
Guayaquil, 14 Diciembre 2012

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO